NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA **C O P I A**

De la Escritura de PODER ESPECIAL

Otorgada por SR. MANUCHER ASHRAFI SAMEI Y OTROS

A favor SRTA. MARIA SOLEDAD GALARRAGA CIFUENTES

Parroquia _____

Cuantía INDETERMINADA **Avalúo** _____

Quito, a 25 **de** OCTUBRE **del** 2011

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"
Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 FEB. 2013
OPERADOR 3
QUITO

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (5852)

ACTO:

PODER ESPECIAL

OTORGANTES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
ASHRAFI SAMEI MANUCHER	C.C. 171112032-7	MANDANTE
ADMONMARKET COMERCIALIZADORA CIA. LTDA.	RUC.1792337267001	MANDANTE
ASHRAFIT CIA. LTDA.	RUC.1792320283001	MANDANTE
GALARRAGA CIFUENTES MARIA SOLEDAD	C.C.171263154-6	MANDATARIA

CUANTÍA: **INDETERMINADA**

DI 10 COPIAS -APM-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **VEINTE Y CINCO (25) de OCTUBRE del DOS MIL ONCE,** ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO,** comparece el Ingeniero **MANUCHER ASHRAFI SAMEI,** de estado civil casado, por sus propios derechos y además en calidad de Gerente y Gerente General respectivamente de las **compañías ADMONMARKET COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA LIMITADA y ASHRAFIT COMPAÑÍA LIMITADA,** conforme consta de los nombramientos que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta su documento de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 FEB. 2013
OPERADOR 3
QUITO

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder Especial al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor Ingeniero Manucher Ashrafi Samei por sus propios derechos y por los derechos que representa de las empresas ADMONMARKET COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA LIMITADA y ASHRAFIT COMPAÑÍA LIMITADA, en su calidad de Gerente y Gerente General respectivamente, conforme se desprende de los nombramientos adjuntos, portador de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno uno dos cero tres dos siete. El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El compareciente, es Gerente y Gerente General respectivamente y por tal representante legal de las empresas ADMONMARKET COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA LIMITADA y ASHRAFIT COMPAÑÍA LIMITADA, las cuales realizan su actividad Comercial en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, sin embargo están facultadas para operar en todo el país. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-** Con estos antecedentes el compareciente, otorga poder especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de María Soledad Galarraga Cifuentes, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno

dos seis tres uno cinco cuatro seis, para que a su nombre y representación y por los derechos que representa de las empresas ADMONMARKET COMERCIALIZADORA COMPAÑÍA LIMITADA y ASHRAFIT COMPAÑÍA LIMITADA, sin necesidad de ratificación ni solemnidad alguna realice los siguientes actos: **a)** Suscriba y presente cuanta petición, escrito o solicitud se requiera ante las dependencias del Ilustre Municipio de Quito, Servicio de Rentas Internas, Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales a fin de obtener permisos de funcionamiento, devoluciones del IVA, presentación de reclamos administrativos y todo lo relacionado con el Objeto social de las empresas anteriormente detalladas y por los propios derechos del Ingeniero Manucher Ashrafi Samei, es decir el presente instrumento público permite actuar a nombre y presentación del Poderdante y a nombre de las empresas. Por lo expuesto no se requerirá solemnidad ni ratificación alguna, para el fiel cumplimiento de este poder especial, aclarando que no se faculta a la señorita María Soledad Galárraga Cifuentes, para comprometer los intereses personales ni de las empresas en actividades ajenas a las autorizadas en el objeto social de las compañías. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos. **FIRMADO)** Doctor Rafael Quishpe Argoti, con Matrícula Profesional número once mil novecientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con

SUPERINTENDENCIA COMPAÑÍAS
25 FEB. 2013
OPERADOR 3
QUITO

Dirección: Vánez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. MANUCHER ASHRAFI SAMEI

C.C. 171112032-7 **C.V.** 286-0002

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES: